



Acta de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria Pública.  
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Miércoles 02 de marzo de 2022.  
15:00 horas.

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria Pública, celebrada por vía remota ZOOM, el día miércoles 02 de marzo de 2022, a las 15:00 horas. **Presidente:** Buenas tardes integrantes de este Honorable Ayuntamiento, Autoridades y medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan a la realización de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria Pública. **Presidente:** Solicito al Señor Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que, para la realización de la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria**, con carácter Pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA.** 1.- Lectura del Proyecto del Orden del Día; 2.- Pase de Lista, Declaración de Quórum Legal e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; 3.- Aprobación del Proyecto del Orden del Día; 4.- Presentación del Proyecto de Resolución.- Referente a la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Estado de Hidalgo y el Municipio de Pachuca de Soto, para que sea la autoridad Estatal quien preste el servicio de limpia, recolección selectiva, traslado, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos, que celebran por una parte el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a través del Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Hidalgo; Solicitado por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional; 5.- Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la autorización para el inicio de los procesos de adjudicación para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como de su reglamento, ya que dichos procedimientos resultaran en contratos, convenios y/o concesiones; Solicitado por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo; Registrado con el número de expediente SG/PR/001/2022, número de oficio SG/OM/010/2022; 6.- **Clausura de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria Pública.** **Es cuanto Señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la presente Sesión. **Secretario:** A continuación, me permito realizar el pase de lista correspondiente.

NO.	CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
1.-	Presidente del H. Ayuntamiento	C. Sergio Edgar Baños Rubio	Presente



Acta de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria Pública.  
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Miércoles 02 de marzo de 2022.  
15:00 horas.

2.-	<b>Síndica Procuradora Hacendaría</b>	C. Erika Elizabeth Trujillo Ortiz	<b>Presente</b>
3.-	<b>Síndica Procuradora Jurídica</b>	C. Liliana Mera Curiel	<b>Presente</b>
4.-	Regidor	C. Christian Saúl Caballero Barreiro	<b>Presente</b>
5.-	Regidora	C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio	<b>Presente</b>
6.-	Regidor	C. Cesar Alberto Ramírez Nieto	<b>Presente</b>
7.-	Regidora	C. Liz María Pérez Hernández	<b>Presente</b>
8.-	Regidor	C. Francisco Aureliano González López	<b>Presente</b>
9.-	Regidora	C. Olivia Zúñiga Santín	<b>Presente</b>
10.-	Regidor	C. Guillermo Ostoia Pontigo	<b>Presente</b>
11.-	Regidora	C. Bernarda Zavala Hernández	<b>Presente</b>
12.-	Regidor	C. Oscar Pérez Márquez	<b>Presente</b>
13.-	Regidora	C. María Elena Carballal Ogando	<b>Presente</b>
14.-	Regidor	C. Sabás Díaz Montaña	<b>Presente</b>
15.-	Regidor	C. Zenón Rosas Franco	<b>Solicitó Licencia</b>
16.-	Regidor	C. Ricardo Islas Salinas	<b>Presente</b>
17.-	Regidora	C. Regina Ochoa Reyes	<b>Presente</b>
18.-	Regidor	C. Néstor Gómez Olvera	<b>Presente</b>



19.-Regidora	C. Reyna Alicia Hernández Villalpando	Presente
20.-Regidora	C. Guadalupe Orona Urías	Solicitó Licencia
21.-Regidora	C. Netzery López Soría	Presente
22.-Regidora	C. Selene Itzel Balderas Samperio	Presente

**Secretario:** Informo al Pleno que se cuenta con la asistencia de 20 integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum legal para la realización de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria Pública; así mismo solicito respetuosamente al C. Presidente del H. Ayuntamiento haga la Instalación de los trabajos formales correspondientes a esta Sesión. **Presidente:** Integrantes del H. Ayuntamiento. Siendo las quince horas con siete minutos del día 02 de marzo del año 2022, declaro formalmente instalada la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el número 3 y es referente a la Aprobación del Proyecto del Orden del Día leído al inicio de este acto; por lo que procedo a la realización de la votación. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el proyecto del Orden del Día para la realización de la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria** con carácter Pública fue **aprobado por unanimidad de votos (20)**. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 4 para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución. Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN. I.Nombre del asunto.-** Referente a la presentación del Convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado de Hidalgo y el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; para que sea la Autoridad Estatal quien preste el servicio de limpia, recolección selectiva, traslado, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Hidalgo. **II. Número de expediente.-** SG/PR/027/2022. **III. Fecha de recepción.** 28 de febrero 2022. **IV.Nombre de quien presenta la correspondencia.-** C. Sergio Edgar



Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional. **V. La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo., a 28 de febrero de 2022. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario someta a votación la propuesta del Proyecto de referencia, a fin de dispensar el trámite a Comisiones del presente asunto y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto a la dispensa del trámite a comisiones del proyecto en comento. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que la propuesta de dispensar el trámite a Comisiones del presente asunto, y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión fue **aprobado por mayoría de votos (15), en contra (3), abstenciones (1). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Presente Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. Tiene la palabra la Regidora Bernarda Zavala Hernández. **(Regidora Regina Ochoa Reyes ingresa a la Sesión). Regidora:** Muy buena tarde tengan todos ustedes, Presidente, Síndicas, Compañeras y compañeros Regidores de esta Honorable Asamblea. El presente convenio que nos presentan es sin duda una muy buena solución a nuestra problemática sobre la disposición final de residuos sólidos urbanos, la basura y aplaudo que esta propuesta este sobre la mesa ya que en primera se hará cargo directamente el Estado y aunque esto signifique que el presupuesto para trabajar el tema de la basura ya no llegará al municipio pues sin duda refleja la preocupación por la población. Pero tengo que insistir que sea enviada a comisiones, ya que siendo un tema tan importante, el cual no solo es la disposición final ya que el asunto dice a su letra, Convenio entre el Estado de Hidalgo y el Municipio de Pachuca para que la autoridad estatal sea quien preste el servicio de limpia, recolección selectiva, traslado, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos todo a través de la SEMARNATH. Si bien en el documento que nos presentan dice que se aprobó la disposición final de los residuos por un periodo de 20 años esto por hablar de un relleno sanitario y tiene que tener un tiempo de vida determinado pero los demás puntos es diferente ya que eso no se autorizó por ejemplo: Primer punto es el Servicio de limpia: es la que se encarga de darle servicio en Pachuca, haciendo recorridos por la ciudad y pasando a los domicilios de los Pachuqueños, por los desechos así como actualmente lo trabaja la empresa (Tándem Ride) y aparte de la empresa tenemos 100 personas quienes de manera particular y con unidades de ellos prestan el servicio a Pachuca ganándose así honradamente la vida. Mi pregunta es ¿Qué pasaría con las personas que trabajan de manera particular y que tienen tantos años trabajando de esta manera?. Segundo Punto es la Recolección selectiva: está es



la que se encarga de separar los residuos sólidos en orgánicos, inorgánicos, y reciclables En este punto quiero hacer un paréntesis para saber qué pasará con las personas que se encuentran en el relleno sanitario de Pachuca, los más de 300 hombres y mujeres trabajadores del lugar, quienes de manera particular y mismos que de ellos dependen más de 500 familias, estos se encargan de hacer este separado de residuos sólidos y lo hacen como un medio de empleo a manera de sobrevivir día a día, me preocupa porque ellos han estado al tanto de las licitaciones preocupados por quién se quedará con el relleno sanitario o a dónde se marchara su fuente de trabajo, y si hoy no vemos por estas personas mañana que ya no esté en nuestras manos quién lo va hacer. Estaríamos vulnerando sus derechos y más adelante nos generaría un problema directamente con ellos. No me gustaría avanzar sin antes haber resguardado sus derechos de estas familias pachuqueñas. Es un problema muy grande que tenemos ante nosotros compañeros Regidores, pensemos en esas personas que a veces no miramos más allá de nosotros. **Es cuanto señor Presidente.**

**Presidente:** Tiene la palabra la Síndica Liliana Mera Curiel. **Síndica:** Gracias señor Presidente, buenas tardes a todos y a todas. Yo quiero comentar algunos puntos referente a la propuesta que nos han hecho llegar qué tiene que ver con este convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado y el Municipio de Pachuca. Revisando el convenio de colaboración quiero comentarles que no puede ser aprobada, no puede ser aprobada en esos términos y menos de esa manera. Dentro de la Ley Orgánica en su artículo 48 fracción tercera nos dice que el Estado se hara cargo del servicio público municipal en determinado momento y requiere para eso la aprobación de las dos terceras partes, pero también en el artículo 153 de la misma ley nos habla de la concesión, de la fracción 2 de ese mismo artículo nos dice que los gastos correrán a cargo del concesionario no del concedente, que en este caso es el municipio y esos datos deben de correr a cargo de quién concesionará. Cuando es una concesión el Ayuntamiento debe verificar los montos que debe cobrar el concesionario por la prestación de este servicio, ninguna de estas fracciones nos dice que debemos pagar para la concesión. Lo que se presenta ante este Ayuntamiento es un convenio de colaboración para que el Estado se haga cargo de este servicio público y no obstante este aspecto es incorrecto porque todavía vamos a destinar recurso del municipio, recurso que no queda claro en este convenio de colaboración, está acéfala, dentro de las cláusulas estás acéfala de cuánto es lo que el municipio tendrá que pagarle al Gobierno del Estado. En estos términos e parece muy importante poder darle solución a un problema como es el servicio público de recolección, tratamiento y disposición final de los residuos, pero no podemos firmar, no podemos aprobar compañeros un convenio de colaboración de esta manera porque es ilegal, no lo podemos aprobar así, sobre todo porque no hay cifras exactas y lo cual vulnera la certeza del monto a contratar particularmente en este ejercicio de asignación directa con Gobierno



del Estado y más aún por un período de 20 años. Vamos a darle este servicio al Gobierno del Estado para aquellos liciten y le den esa concesión a cualquier empresa por 20 años. Entonces a mí me parece muy preocupante tener que haberlo aprobado, jurídicamente por este servicio que se le pretende dar a gobierno del Estado Y todavía nosotros vamos a pagar para que gobierno licite. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Tiene la palabra la Síndica Erika Elizabeth Trujillo Ortiz. **Síndica:** Buenas tardes a todos, miren yo creo que de eso se trata como lo hemos platicado en varias ocasiones, el tema de estos cabildos de poder tomar decisiones y en varios cabildos también hemos podido llegar a los mejores acuerdos en beneficio de la ciudadanía. A mí me queda muy claro que lo que vamos a votar el día de hoy es autorizarle al Presidente para que pueda celebrar un convenio de colaboración para que se haga el proceso de licitación a nivel metropolitano, en virtud de que Pachuca lo tenemos que ver que el servicio de basura lo tenemos que ver hoy como un tema y una problemática metropolitano en donde emergen varios factores. El tema en sí de la gran cantidad de basura que se genera no solo en Pachuca, el problema del medio ambiente y que hoy en esa suma de los esfuerzos así como se están viendo otros temas con un esquema metropolitano junto con otros municipios lo que nosotros le otorgamos al Presidente es esa autorización para que pueda hacer un convenio con gobierno y a través de gobierno se haga un procedimiento de licitación. En este momento nosotros no estamos autorizando en ninguna empresa, no le estamos autorizando absolutamente a nadie que puede ejercer, tener empresa de la basura, solo es lo que yo entiendo en esa documentación que nos enviaron que el Presidente puede celebrar el trámite, celebrar el convenio ante el Comité de Adquisiciones que pudiera ser el Gobierno del Estado en conjunto con otros municipios. Porque sí, efectivamente si nosotros traemos o hacemos esa licitación nos quedaremos en realidad cortos ante la problemática que ya hemos visto tan grande de crecimiento de la ciudad y por ende de la basura. Yo en este caso invitaré a los compañeros que pudiéramos establecer si es que hay algún ajuste en el tema del documento o al convenio pues que lo pudiéramos hacer para que quedara muy claramente lo que estamos votando hoy, si es que hubiera alguna situación al respecto pero a mí me queda muy claro que solo es la autorización al Presidente para que pueda celebrar un convenio de Gobierno del Estado para ejercer el procedimiento, no para autorizar. En sí hacer un procedimiento del Comité de Adquisiciones que hará Gobierno del Estado a nivel metropolitano, ese es mi comentario al respecto. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Tiene la palabra la Síndica Liliana Mera Curiel. **Síndica:** Gracias señor Presidente. Yo creo que es precisamente por eso y no podemos dispensar temas tan importantes como esos, yo no me opongo y eso lo quiero dejar claro, no me opongo a que le demos el servicio que merecen nuestros ciudadanos de Pachuca, pero quizás no entendimos este convenio de



colaboración de la misma manera y lo digo porque aquí lo que nos dicen en este convenio de colaboración es precisamente que Gobierno del Estado se encargue del servicio público y lo dice en la cláusula sexta: prestación del servicio por parte de un tercero las partes acuerdan que la prestación del servicio objeto de este contrato sea llevada a cabo por el Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de la SEMARNAT deberá desarrollar un concurso de licitación pública nacional dentro de la cual se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad financiamiento y oportunidad. Hace rato, hace un momento yo comentaba que dentro de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo en su artículo 153 fracción dos nos dice: el costo de la prestación de servicios será por cuenta del concesionario, no del concedente, nosotros le estamos dando ese servicio al Gobierno del Estado por qué tendríamos que estar pagando para que liciten, en este caso Gobierno del Estado tendría que hacerse cargo, ya después me parece sumamente, me parece cualquier cosa de esta manera porque a parte dentro de las cláusulas puedo observar, tercera, la tercera: por el servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos el municipio se compromete a pagar a la SEMARNAT un máximo y ahí dejamos acéfalo el costo, no sabemos cuánto es por cada tonelada de residuos sólidos urbanos. Hace un rato y así tenemos la cláusula cuarta por ejemplo entonces lo que se presenta y lo vuelvo a decir de manera muy respetuosa con el afán de poder contribuir como bien lo comentaba la Síndica es que esto es un convenio de colaboración para que el Estado se haga cargo del servicio público, pero no obstante este aspecto es incorrecto porque vamos a tener nosotros que pagar para que Gobierno del Estado licite. Yo no hablo de que si es un tema metropolitano, pero si considero importante que es tener que resolver este tema de la basura pero tenemos que poner mucha atención en cómo estamos haciendo este convenio. Me parece algo no quisiera utilizar las palabras pero me parece ilegal aprobarlo de esta forma, entonces yo haría un exhorto, un llamado muy respetuoso a mis compañeros Regidores, Regidoras y a todos los integrantes de la Asamblea porque no podemos aprobarlo en este sentido, creo que más allá de beneficiar al municipio de Pachuca lo vamos a afectar y sobre todo en su hacienda municipal por 20 años. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** No habiendo más Oradores solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen** que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen** que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen** que se acaba de presentar, **fue aprobado por mayoría de votos (16), en contra (4).** **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor notifique al Director General Jurídico del resultado obtenido para la



realización de los tramites correspondientes. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 5** y es la presentación del **Dictamen Resolutivo** de la Comisión Permanente de: Hacienda Municipal, del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Hacendaria Erika Elizabeth Trujillo Ortiz para que realice la lectura del Dictamen correspondiente. **Síndica:** Respecto al resolutivo que se presenta solicito a los integrantes del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto sea permitida la dispensa de la lectura total de este resolutivo para leer solo un extracto del mismo. **Presidente:** Solicito al señor Secretario someta a votación la dispensa de la lectura total del Dictamen Resolutivo de referencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto a la dispensa de la lectura total del Dictamen Resolutivo de referencia solicitado por la Síndica Procuradora Hacendaria: Erika Elizabeth Trujillo Ortiz para que sean leídos únicamente los acuerdos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo al Pleno que la propuesta de dispensar la lectura total del Dictamen Resolutivo de referencia fue **aprobada por unanimidad de votos (20)**. **Es cuanto Señor Presidente. Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la: Síndica Procuradora Hacendaria: Erika Elizabeth Trujillo Ortiz para que nos informe sobre los acuerdos del Dictamen Resolutivo correspondiente. **Síndica:** Gracias Presidente, antes de dar lectura a los acuerdos de este dictamen quiero comentar que lo que se está votando en este momento y de acuerdo al dictamen son los conceptos de procedimiento para lo que es el proceso de licitación, recordemos que todos los montos, techos presupuestales para todas las acciones que hace el Ayuntamiento ya fueron votados en el presupuesto 2022 y que de ahí nosotros no podemos mover los techos presupuestales en ninguna de las partidas que se mencionaron anteriormente. Número de Expediente: SG/PR/001/2022. Número de Oficio: SG/OM/010/2022. Fecha de Recepción en Comisiones: 13 de enero de 2022. Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente a la autorización para el inicio de los procesos de adjudicación para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como de su reglamento, ya que dichos procedimientos resultaran en contratos, convenios y/o concesiones, solicitado por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo. Derivado del estudio realizado por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal se presentan los siguientes: **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de

B. S. A.  
V. C. P. 4



Acta de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria Pública.  
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Miércoles 02 de marzo de 2022.  
15:00 horas.

Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por mayoría de votos otorgar la autorización para el inicio de los procesos de adjudicación para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como de su reglamento, solicitada por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo., bajo los siguientes techos presupuestales:

PARTIDA	CONCEPTO PUBLICADO 2022	IMPORTE
144001	PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS CONFIANZA	472,445.58
154004	CANASTA BÁSICA PERSONAL SINDICALIZADO	12,738,315.00
154006	PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS SINDICALIZADOS	4,000,000.00
159010	CUOTAS Y SERVICIOS MEDICOS CONFIANZA	13,200,000.00
211001	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	1,332,480.43
214001	ARTICULOS DE COMPUTO CONSUMIBLES	1,738,095.66
215001	IMPRESOS	2,072,212.00
216001	ARTICULOS DE LIMPIEZA	1,270,754.99
221001	BIENES DE CONSUMO ALIMENTOS PARA PERSONAL (PURIFICADORES DE AGUA)	821,393.71
246001	MATERIAL ELECTRICO	3,918,610.78
261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30,012,978.45
271001	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	649,260.00
272001	VESTUARIOS UNIFORMES Y PROTECCIÓN DE SEGURIDAD	1,093,060.00
296001	NEUMATICOS Y CÁMARAS	2,318,256.54
296002	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,139,000.00
323002	ALQUILER DE BIENES MUEBLES FOTOCOPIADORA	725,700.00
331002	HONORARIOS SERVICIOS PROFESIOANLES (TIMBRADO CFDI'S Y SERVICIO MÉDICO)	29,741,589.36
343001	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS TRASLADO DE VALORES	500,000.00
345001	PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS BIENES	4,000,000.00
355001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTPO DE EQUIPO DE TRANSPORTE VEHICULAR	1,839,950.00

Cabe mencionar que estos montos fueron autorizados para el presupuesto 2022 que viene emitido en el Periódico Oficial emitido los primeros días a finales de diciembre a primeros días de enero para el ejercicio fiscal 2022 del H. Ayuntamiento de Pachuca y que serán licitados todos esos conceptos. **TERCERO.-** El presente resolutivo involucra solo la autorización del inicio de los procesos de adjudicación para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo,



así como de su reglamento, sin otorgar autorización alguna sobre algún contrato o convenio, lo anterior de conformidad con el artículo 60 fracción I inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, los cuales deberán de contar con previa autorización del H. Ayuntamiento. **CUARTO.-** Respecto a los procedimientos de concesiones este resolutive no otorga autorización alguna, debiendo seguir el proceso que la Ley establece. **QUINTO-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió Orador alguno solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 5 del orden del día que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo, que se acaba de presentar fue **aprobado por mayoría de votos (18), abstenciones (2).** **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor notifique a la Secretaría de Administración y al Tesorero de este Municipio el resultado de la votación del presente punto para su aplicación. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 6** y es referente a la **Clausura de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria Pública.** **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Integrantes del H. Ayuntamiento siendo las quince horas con cuarenta y dos minutos del día 02 de marzo del año 2022, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Vigésima Octava Sesión Extraordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Agradezco a cada uno de los Integrantes de esta Honorable Asamblea, su asistencia para la realización de la presente Sesión. Constando la presente Acta de **12 fojas** útiles firmadas por una sola de sus caras, se firma de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron.

C. SERGIO EDGAR BAÑOS  
RUBIO  
PRESIDENTE DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA  
DE SOTO, HIDALGO

C. WALDO GENONNI PEDRAZA  
GARCÍA  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPAL

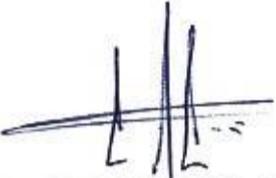


Acta de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria Pública.  
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Miércoles 02 de marzo de 2022.  
15:00 horas.

C. ERIKA ELIZABETH TRUJILLO  
ORTÍZ  
SÍNDICA PROCURADORA  
HACENDARIA

  
C. LILIANA MERA CURIEL  
SÍNDICA PROCURADORA  
JURÍDICA

REGIDORES

  
C. CHRISTIAN SAÚL  
CABALLERO BARREIRO

  
C. BRENDA XIMENA RAMÍREZ  
RIVA PALACIO

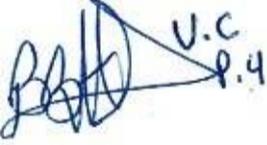
  
C. CESAR ALBERTO RAMÍREZ  
NIETO

  
C. LÍZ MARÍA PÉREZ  
HERNÁNDEZ

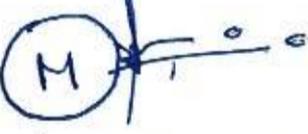
C. FRANCISCO AURELIANO  
GONZÁLEZ LÓPEZ

  
C. OLIVIA ZÚÑIGA SANTÍN

  
C. GUILLERMO OSTOA  
PONTIGO

  
C. BERNARDA ZAVALA  
HERNÁNDEZ

C. OSCAR PÉREZ MÁRQUEZ

  
C. MARÍA ELENA CARBALLAL  
OGANDO

  
C. SABÁS DÍAZ MONTAÑO



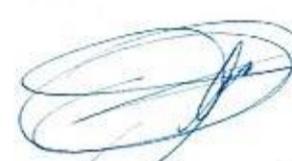
Acta de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria Pública.  
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;  
Miércoles 02 de marzo de 2022.  
15:00 horas.

  
C. RICARDO ISLAS SALINAS

  
C. REGINA OCHOA REYES

  
C. NESTOR GÓMEZ OLVERA

  
C. REYNA ALICIA HERNÁNDEZ VILLALPANDO

  
C. NETZERY LÓPEZ SORIA

  
C. SELENE ITZEL BALDERAS SAMPERIO.

-----  
-----  
-----